

## CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2024

15 de marzo, 2024.

### A los integrantes del Comité Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales del Sindicato Único de Trabajadores Democráticos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recurso Naturales PRESENTE

De conformidad con las fracciones I, IV, V, VI y VIII del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se presenta el **Calendario de Reuniones Ordinarias del Comité Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales del Sindicato Único de Trabajadores Democráticos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recurso Naturales (CNTPDP-SUTDSEMARNAT)** que se llevará a cabo durante el año 2024 para dar cumplimiento a las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; establecer políticas para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información; promover la capacitación y actualización en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales para todas las personas servidoras públicas del sujeto obligado, incluidas las personas integrantes adscritas al CNTPDP-SUTDSEMARNAT.

Fecha	Mes	Día	Horario
15	Abril	Lunes	11:00 horas
15	Julio	Lunes	11:00 horas
14	Octubre	Lunes	11:00 horas

Asimismo, se hace de conocimiento que este CNTPDP-SUTDSEMARNAT sesionará las veces que sea necesario durante 2024 a fin de tomar determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, de clasificación de la información, declaración de inexistencia, o de incompetencia, así como para autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 101 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en las fracciones II y VIII del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o para tomar determinaciones inherentes a la coordinación, supervisión y acciones que conduzcan al mejor desempeño de este comité.

Derivado de lo anterior, se les informa que la convocatoria y la agenda para la atención de las reuniones ordinarias se les proporcionará, mínimo, con tres días naturales de anticipación, mientras que para las sesiones extraordinarias se hará de su conocimiento vía correo electrónico, grupo de WhatsApp o por llamada telefónica.

Atentamente

María Luz Díaz Arias

Presidenta del CNTPDP-SUTDSEMARNAT